



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00280-00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral, en atención al memorial arribado al canal digital del despacho el pasado 16 de octubre de 2020 a través del cual se solicita por la parte ejecutante la entrega de los dineros que reposen en el banco Agrario, el Despacho aún cuando no se ha allegado la liquidación del crédito tal y como se requirió mediante auto del 05 de marzo de 2020 y como lo dispone el artículo 446 del CGP, procedió a consultar en el Portal de la entidad bancaria la transacción, encontrando que a la fecha no se encuentra a disposición de la parte solicitante ningún título por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

No obstante lo anterior, en caso tal que cuente la parte con constancia de la realización del depósito, habrá de allegar la documental correspondiente para proceder con la búsqueda efectiva del dinero que se solicita sea entregado, pero previo a ello, habrá de presentarse la liquidación del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126

hoy 20 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9312e809ef1d4d8ff7cac32f55cdc361eee87c3486ac4e52ffc359bec66187**

Documento generado en 19/10/2020 03:46:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>